

## ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

### Dirección General de Administración Pública

DIRECTORA GENERAL: **Doña Mercedes Cejudo Rodríguez**

### NOMBRAMIENTO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 12 de mayo de 2016.

### UBICACIÓN Y TELÉFONOS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

**Dirección:** c/ León y Castillo n.º 270, planta 4.<sup>a</sup>

**Teléfono:** 928 446 067

**Correo electrónico:** mcejudo@laspalmasgc.es

### ÁMBITO FUNCIONAL ASIGNADO A LA DIRECTORA GENERAL

La directora general de Administración Pública, bajo la dependencia del concejal de gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, ejerce las funciones de dirección y gestión, así como las señaladas en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y la gestión directa del ámbito material y sectores funcionales siguientes:

#### ► **Administración Pública**

- Información y atención a la ciudadanía
- Registro General
- Sugerencias y reclamaciones
- Estadística y Padrón municipal
- Relaciones con el Diputado del Común
- Régimen interior
- Transparencia pasiva

#### ► **Organización**

- Estructura orgánica de los Servicios
- Simplificación de procedimientos administrativos

#### ► **Recursos Humanos**

- Recursos Humanos (sin perjuicio de las competencias que en esta materia se puedan atribuir a otros órganos superiores o directivos sobre parte o la totalidad del personal adscrito a sus servicios)
- Prevención de riesgos laborales
- Formación de los empleados públicos

### COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL ALCALDE

#### ► **De carácter general:**

- Representar al Ayuntamiento.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.
- Dictar resoluciones e instrucciones.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos.

#### ► **De carácter económico:**

- La autorización y la disposición o compromiso de gastos de cuantía igual o inferior a 120.000 euros, en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.
- El reconocimiento y la liquidación de todas las obligaciones en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión les corresponda, salvo de obligaciones derivadas de expe-

## ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

### Dirección General de Administración Pública

DIRECTORA GENERAL: **Doña Mercedes Cejudo Rodríguez**

dientes de gastos en los que sea necesario declarar previamente la nulidad de las actuaciones, y con límite respecto de los gastos de cuantía igual o inferior a 120.000 euros.

- Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.

### COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

#### ► En el marco de su área:

- La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo la resolución de los procedimientos tramitados por infracciones muy graves, siempre que por ley no estén atribuidos a otro órgano.
- El desarrollo de la gestión económica.
- La autorización y la disposición o compromiso de gastos en las materias delegadas, con cargo a aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda, para cuantía igual o inferior a 120.000 euros.
- La incoación e instrucción de los procedimientos relativos a los convenios de cualquier tipo, correspondiendo, en todo caso, su aprobación a la Junta de Gobierno o al Pleno, en el caso de convenios de ámbito supramunicipales.
- La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas, correspondiendo, en todo caso su aceptación a la Junta de Gobierno.

### ÁMBITO FUNCIONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

El Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes es el nivel esencial de la organización municipal al que corresponden los sectores funcionales siguientes:

#### ► Nuevas Tecnologías

- Telecomunicaciones, tecnologías de la información y de las comunicaciones e informática
- Administración electrónica
- Transparencia
- Web municipal
- Sede electrónica
- Promoción de la participación de la ciudadanía en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

#### ► Recursos Humanos

- Recursos Humanos (sin perjuicio de las competencias que en esta materia se puedan atribuir a otros órganos superiores o directivos sobre parte o la totalidad del personal adscrito a sus servicios)
- Prevención de riesgos laborales
- Formación de los empleados públicos

#### ► Administración Pública

- Información y atención a la ciudadanía
- Registro General
- Sugerencias y reclamaciones
- Estadística y Padrón municipal
- Relaciones con el Diputado del Común
- Régimen interior

#### ► Organización

- Estructura orgánica de los servicios
- Simplificación de procedimientos administrativos

#### ► Deportes

## ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

### Dirección General de Administración Pública

DIRECTORA GENERAL: **Doña Mercedes Cejudo Rodríguez**

- Deportes
- Promoción del deporte
- Instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre de uso público

### ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL ÁREA DE GOBIERNO

#### ► Órganos superiores:

- Concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
- Concejal delegado de Recursos Humanos

#### ► Órganos directivos:

- Director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones
- Director general de Administración Pública

### ÓRGANOS COLEGIADOS DEL ÁREA DE GOBIERNO

- Instituto Municipal de Deportes (IMD)

### MARCO LEGAL

- Decreto del alcalde número 21693/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- Decreto del alcalde número 24261/2015, de 30 de julio, de rectificación de error material detectado en el Decreto del alcalde número 21693/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- Decreto del alcalde número 44521/2015, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto del alcalde número 21693/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- Resolución del alcalde número 4125/2016, de 18 de febrero, de corrección de errores del Decreto del alcalde número 44521/2015, por el que se modifica el Decreto del alcalde número 21693/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- Decreto del alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distritos y personal directivo (coordinadores y directores generales).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 30 de julio de 2015, de corrección de errores detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- Decreto del alcalde número 19972/2017, de 20 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21693/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando se estructura organizativa de gobierno y administración, y se procede a su compilación junto con los dictados con posterioridad, modificándolo o rectificándolo.
- Decreto del alcalde número 33511/2017, de fecha 11 de octubre por el que se modifica su Decreto número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).